

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro.1100140030162018000770 - 00

DEMANDANTE: COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR –
CANAPRO

DEMANDADO: CELIA AURORA RODRÍGUEZ DE MONTENEGRO

Como no se aporta la comunicación enviada por la parte demandante al correo electrónico de la parte pasiva, no se tiene por notificada a la demandada Celia Aurora Rodríguez Montenegro. Téngase en cuenta el contenido del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

955934984d70a458cb6a744eda7f1a7a4f9377f245f84f1fb162f53ee6d4eac4

Documento generado en 21/07/2020 10:01:42 a.m.